



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE SANTA FE

Administración

Licitación para las concesiones administrativas demaniales para el uso privativo y explotación de los puestos del Mercado de Abastos de Santa Fe

Concesiones administrativas demaniales para el uso privativo y explotación de los puestos del Mercado de Abastos de Santa Fe

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santa Fe, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2025, entre otros, ha adoptado el acuerdo para la aprobación del expediente nº 7112/2025, que incluye los pliegos de cláusulas administrativas particulares (PCAP) y de prescripciones técnicas particulares (PPTP), relativo a la adjudicación de las concesiones administrativas demaniales para el uso privativo y explotación de los puestos del Mercado de Abastos de Santa Fe, convocando el procedimiento de concurrencia para la selección de las personas adjudicatarias.

La información en extracto de dichos pliegos es la siguiente:

1) Entidad adjudicataria:

- Entidad. Ayuntamiento de Santa Fe.
- Órgano de adjudicación. Junta de Gobierno Local.
- Dependencia que tramita el expediente. Servicio de Contratación Administrativa.
- Obtención de documentación e información:
 - Dependencia. Servicio de Contratación Administrativa.
 - Domicilio. Plaza de España, 2
 - Localidad y código postal. Santa Fe (Granada), 18320
 - Teléfono. 958 44 00 00
 - Correo electrónico para obtener información: contratacion@santafe.es
 - También podrán obtener la documentación e información en el apartado licitaciones de la siguiente URL:

https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma/perfil_contratante/lista_perfiles!/ut/p/z1/hYzNCoJAFIWfxQele8fR0ZajqSIB_qA1dxMDRgyluQgJn74h2IZndzjfd4DgCDTq2Vz0w9xHfQMFioKT7JK5muOWV0m6EZ1ILx0bytCO-inGcxy7qEBAJ9NIHijIWC8dD-KRJfXShg8M_hOyMXyLR-vRGfB57XdGVoskzxHybbnYt8zFzxQf48TENxbzEq2slHecFxenJ6w!!/dz/d5/L2dBISEvZ0FBIS9nQSEh/

2) Objeto:

- Concesiones administrativas demaniales.
- Descripción. Concesiones administrativas demaniales para el uso privativo y explotación de diez puestos vacantes en el Mercado de Abastos de Santa Fe conforme a los usos y actividades previstas en los pliegos.
- CPV: 55900000-9 Servicios comerciales al por menor.
55330000-Servicios de cafetería.
- División por lotes: Si, los siguientes:

PUESTO	USO PREVISTO	SUPERFICIE TOTAL	CANON INICIAL
1	FRUTERÍA	10,00 m ²	605,4 €/ mes
2	PESCADERÍA	12,40 m ²	605,4 €/ mes
3	ULTRAMARINOS	10,65 m ²	605,4 €/ mes
4	CARNICERÍA	14,05 m ²	605,4 €/ mes
5	VENTA DE PAN Y DULCES	9,60 m ²	605,4 €/ mes
6	FRUTERIA	10,6 m ²	605,4 €/ mes
7	PESCADERÍA	11,35 m ²	605,4 €/ mes
8	JAMONERÍA E IBÉRICOS	11,75 m ²	605,4 €/ mes
9	CAFETERÍA-CHURRERÍA	18,50 m ²	756,75 €/mes
10	VENTA DE PAN Y DULCES	10,00 m ²	605,4 €/ mes

- Plazo de concesión: 15 años, prorrogables conforme al artículo 30 de la Ordenanza Reguladora del Mercado de Abastos del Ayuntamiento de Santa Fe (BOP Granada nº 71 de 15/04/2024).

3) Tramitación y procedimiento:

- Tramitación. Ordinaria.
- Procedimiento. Abierto.
- Forma: La presente licitación tiene carácter electrónico preferentemente; no obstante, se permitirá la presentación manual en soporte papel conforme a la cláusula 10.2 del PCAP.
- Plazo para la presentación de proposiciones: 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOP de Granada. En la misma fecha, se publicarán anuncios en la página web (<http://www.santafe.es>) y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, así como en el perfil de contratante del órgano de adjudicación ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP), apartado licitaciones, en la URL arriba indicada.
- Lugar de presentación: Alternativamente, las personas interesadas podrán presentar sus propuestas en los siguientes lugares:
 - Herramienta de preparación y presentación de propuestas que la PCSP pone a disposición de las personas licitadoras.
 - Oficina de asistencia en materia de registro del Ayuntamiento de Santa Fe, ubicado en la Casa Consistorial (Plaza de España 2 de Santa Fe), en horario de 9:00 a 14:00.
- Forma y contenido de las proposiciones: Las personas licitadoras deberán preparar y presentar sus propuestas distribuidas en dos sobres (licitación en soporte papel) o dos sobres electrónicos (licitación electrónica) por cada lote, de acuerdo a la cláusula 10.4 del PCAP.
- Tipo base de licitación:
 - Canon de 605,4 € para los puestos generales.
 - Canon de 756,75 € para el puesto de cafetería.
 - No se admitirán ofertas que sean inferiores al tipo base de licitación.
- Criterios de adjudicación: Puntuación máxima de 100 puntos, divididos de la siguiente forma:

1. **CANON OFERTADO:** Hasta un máximo de 50 puntos.

Se otorgará la mayor puntuación a la oferta más alta, puntuándose el resto de ofertas mediante una regla de tres simple.

2. **DISTINTIVOS DE CALIDAD:** Hasta un máximo de 5 puntos.

Se valorará poseer algún distintivo de calidad emitido en materia de comercio o actividad de servicios.

Los distintivos de calidad en comercio y servicios, también conocidos como sellos o certificados, son reconocimientos otorgados por organismos independientes y oficiales que avalan el cumplimiento de criterios y estándares de calidad preestablecidos para una empresa, servicio o producto. Estos distintivos, como la certificación [ISO](#), la Marca AENOR, o sellos sectoriales como Calidad Turística, funcionan como un indicador de confianza para el consumidor y un diferenciador competitivo para la empresa.

Se otorgará 1 punto por cada distintivo, hasta un máximo de 5 puntos.

3. **EXPERIENCIA PROFESIONAL:** Hasta un máximo de 15 puntos.

Se valorará la experiencia demostrada en la profesión que asegure la correcta ejecución de la actividad comercial a la que se aspira en cada lote (carniceros/as, pescaderos/as, etc.) y no otras.

Se otorgará 0,5 puntos por cada mes de experiencia profesional, hasta un máximo de 15 puntos.

El cómputo de los trabajos prestados se calculará aplicando la siguiente fórmula: se sumarán todos los días de experiencia profesional y se dividirán entre 30. Esta cantidad, con dos cifras decimales, indicará los meses de experiencia profesional, por lo que se multiplicará por 0,5 puntos, obteniéndose el resultado final con dos cifras decimales. La última cifra decimal de esas dos, en todo, caso se redondeará al alza si la siguiente es igual o superior a 5.

Trabajadores por cuenta ajena: La experiencia profesional se acreditará mediante contrato de trabajo acompañado de Informe de Vida Laboral expedido por la Seguridad Social. La sola prestación de la vida laboral NO justifica la experiencia. En el caso de no constar la actividad concreta desarrollada (carniceros/as, pescaderos/as, etc.), deberá además acreditarse mediante documento del empleador.

Empresarios: Certificación de la AEAT en donde se indique tanto el epígrafe del IAE en el que se ha estado dado de alta relacionado con la actividad a desarrollar en el puesto y el periodo de duración del alta. En el contrato deberá especificarse también la profesión que se ha realizado (charcutero/a, pescadero/a, etc.)

Podrán acumular su experiencia profesional los empresarios individuales que hayan trabajado por cuenta propia y ajena, hasta el máximo permitido.

4. **FORMACIÓN:** Hasta un máximo de 10 puntos.

Se valorará haber participado los solicitantes o la persona que va en cursos, conferencias, jornadas u otras actividades formativas relacionadas con el comercio de abastos en razón a la actividad a desarrollar.

Se otorgará 1 punto por cada 20 horas de formación acreditada, hasta un máximo de 10 puntos.

5. **FACTORES DE POLÍTICA SOCIAL:** Hasta un máximo de 20 puntos.

a. **Dificultades para el acceso al mercado laboral de los solicitantes, situación de desempleo** (hasta un máximo de 10 puntos):

Se acreditará esta situación mediante Certificado del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) acreditativo de que el licitador se encuentra en la actualidad en situación de desempleo y se valorará el tiempo que lleve desempleado el licitador conforme a los siguientes parámetros:

- i. Hasta 6 meses: 2 puntos

- ii. 6 meses y un día hasta 1 año: 5 puntos
- iii. 1 año y un día hasta 2 años: 7 puntos
- iv. Más de 2 años: 10 puntos

b. Número de personas dependientes económicamente de los solicitantes (hasta un máximo de 10 puntos):

Se acreditará esta situación con informe de vulnerabilidad emitido por los Servicios Sociales Comunitarios, donde se indiquen las personas dependientes económicamente del solicitante.

Se otorgará 2,5 punto por cada persona dependiente económica del solicitante, hasta un máximo de 10 puntos.

4) Garantías.

- Provisional:
 - 201,80 € para los puestos generales.
 - 252,25 € para el puesto de cafetería.
 - Se estará a lo indicado en la cláusula 9.1. del PCAP.
- Definitiva:
 - 1.452,96 € para los puestos generales.
 - 1.816,20 € para el puesto de cafetería.
 - Se estará a lo indicado en la cláusula 9.2. del PCAP.

5) Requisitos personas licitadoras:

- Podrán concurrir a esta licitación, las personas físicas o jurídicas, que tengan plena capacidad de obrar y no estén incurso en alguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público, sin que sea exigible la acreditación de la solvencia económica y financiera o técnica y profesional.

6) Apertura de ofertas:

- Mesa de Contratación, con la composición y funciones de la cláusula 13 del PCAP.
- Lugar: Sala de Plenos del Excmo. Ayuntamiento. Acto público.
- Dirección. Plaza de España, 2, primera planta
- Localidad y código postal. Santa Fe (Granada), 18320.

7) Otras Informaciones.

El acceso a los pliegos y resto de información, incluidos los modelos de los documentos a presentar, así como la fecha y hora de reunión de la Mesa de Contratación, puede efectuarse en la página web (<http://www.santafe.es>) y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento. También se podrán obtener en la Oficina de Información y Servicio de Contratación Administrativa, en el contacto arriba indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa Fe, a 13 de noviembre de 2025

Firmado por: El Alcalde-Presidente, Juan Cobo Ortiz